ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1 DEL CONTRATO Nro. 359 DE 2026

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	5,47%
DESDE:	24/06/2026	HASTA:	24/06/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	82,16%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACION DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO A"			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07/05/2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS		PLAZO:	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
CONTRATISTA:	INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S		TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	830.141.394-2
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA		CARGO:	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO	
VALOR INICIAL:	$264.962.504		VALOR FINAL:	$264.962.504	
FECHA DE INICIO:	13/06/2026	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31/12/2026	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	650	24/03/2026	2.4.5.01.03.07	PATOLOGIA	$264.962.504
RP	1073	07/05/2026	2.4.5.01.03.07	PATOLOGIA	$264.962.504

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0	COMPAÑÍA CONFIANZA	801057518	Cumplimiento	$26.496.250,40	04/06/2026	12/05/2026	30/06/2027	13/06/2026
			Calidad del bien	$52.992.500,80		12/05/2026	30/06/2027	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$264.962.504
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$264.962.504

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FVE16645	24/06/2026	AG2245	24 De Junio de 2026	$226.173.910	
NOTA CREDITO N° 162	24/06/2026	N/A	NOTA CREDITO FACTURA FVE16645	$4.184.020	$47.268.624
				VALOR REAL DE LA FACTURA:	$221.989.890
				VALOR A PAGAR:	$221.989.890
				VALOR TOTAL EJECUTADO:	$221.989.890
				SALDO DEL CONTRATO:	$47.972.614

Powered by CamScanner

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	$0

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S viene desarrollando el Objeto " SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACION DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO A"" Del Contrato **Nro. 359 de 2026**, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo del veinticuatro (24) de junio de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

N/A

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Agosto de 2026.

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico
SUPERVISOR

Proyectó: **Carlos Yecid Rincon Diaz**
Apoyo Nivel Profesional – Patologia
Sortesalud

SC-CER343163
T

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S

Nit : 830.141.394-2

REGIMEN COMÙN

Responsables de Iva- No somos autoretenedores

Act. Economica: 08691

CRA 9 48 40 PISO 5

Teléfonos: 4572377-3112081996

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No

FVE 16645

Nùmero de resoluciòn 18764099861942 aprobado 2025-10-08 desde el numero FVE 16001 hasta FVE 17000 vigencia de 24 meses.

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDE		**Fecha y hora de factura**	
NIT:	900006037 - 4	Generacion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Ciudad:	BUCARAMANGA	Expedicion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Dirección:	Cra. 33 28-126	Vencimiento:	22 / 09 / 2026	
Teléfonos :	6346110	Medio de pago:	Crédito	

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
226M-96	BCL2 (124) (226M-96)		1	2,654,188	2,654,188
	LOTE 0000464392 F.V 2028-05-31				
227M-95	BCL6(GI191E/A8) (227M-95)		1	3,731,455	3,731,455
	LOTE 0000417869 F.V 2027-11-30				
452M-95	CYTOKERATIN (CAM 5.2) 0.5ML (452M-95)		1	2,079,281	2,079,281
	LOTE 0000553506 F.V 2029-02-28				
313M-16	CYTOKETARIN AE1/AE3 1 ML (313M-16)		1	2,611,868	2,611,868
	LOTE 0000437042 F.V 2028-02-29				
110M-16	CD10 (56C6) (110M-16)		1	6,816,897	6,816,897
	LOTE 000409080 F.V 2027-09-30				
117R-16	CD117 C-KIT (117R-16)		1	4,677,195	4,677,195
	LOTE 0000462736 F.V 2028-04-30				
138R-26.	CD138 1ML (138R-26.)		1	4,395,402	4,395,402
	LOTE 0000393327 F.V 2027-09-30				
120M-86	CD20 (120M-86)		1	2,002,221	2,002,221
	LOTE 0000448882 F.V 2028-03-31				
103R-96	CD3(MRQ-39) (103R-96)		1	4,276,352	4,276,352
	LOTE 0000474852 F.V 2028-06-30				
134M-16	CD34(QBEEND/10) (134M-16)		1	4,245,036	4,245,036
	LOTE 0000477583 F.V 2028-06-30				
254M-15	FLI-1 (MRQ-1) (254M-15)		1	2,692,562	2,692,562

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S NIT: 830.141.394-2

SON: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

SUBTOTAL	
IVA	
RTE FTE	
RTE ICA	
TOTAL	

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008) con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo - valor

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA Nº0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORTARIES S.A.S

Elaboro:
Milena Cruz

Nombre y Sello

088835080562f41e901791404d043926fc446de851377ca0e384ac573a158ca7cd844f88c0aad58a3ce6be365ae63a72

SC-CER343163
T

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S

Nit : 830.141.394-2

REGIMEN COMÙN

Responsables de Iva- No somos autoretenedores

Act. Economica: 08691

CRA 9 48 40 PISO 5

Teléfonos: 4572377-3112081996

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No

FVE 16645

Nùmero de resoluciòn 18764099861942 aprobado 2025-10-08 desde el numero FVE 16001 hasta FVE 17000 vigencia de 24 meses.

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDE		**Fecha y hora de factura**	
NIT:	900006037 - 4	Generacion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Ciudad:	BUCARAMANGA	Expedicion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Dirección:	Cra. 33 28-126	Vencimiento:	22 / 09 / 2026	
Teléfonos :	6346110	Medio de pago:	Crédito	

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
	LOTE 0000502470 F.V 2028-08-31				
156R-96	CD56(MRQ-42) (156R-96)		1	3,196,052	3,196,052
	LOTE 0000427215 F.V 2027-06-30				
168M-95	CD 68 0.5 ML (168M-95)		1	1,635,353	1,635,353
	LOTE 0000420617 F.V 2027-11-30				
145M-96	CD 45 (145M-96)		1	2,058,888	2,058,888
	LOTE 0000481999 F.V 2028-02-29				
307M-96	CYTOKERATIN 7 (307M-96)		1	2,755,033	2,755,033
	LOTE 0000477602 F.V 2028-06-30				
247M-96	EMA 1 ML (247M-96)		1	2,037,787	2,037,787
	LOTE 0000380244 F.V 2027-07-31				
390M-18	GATA3 (L50-823) 7ML (390M-18)		1	2,412,422	2,412,422
	LOTE 0000410197 F.V 2027-07-31				
275R-16	KI-67 (SP6) 1 ML CONCENTRATE (275R-16)		1	7,452,026	7,452,026
	LOTE 0000402514 F.V 2027-09-30				
363M-15	PAX-8(MRQ-50) (363M-15)		1	4,866,483	4,866,483
	LOTE 0000422862 F.V 2027-09-30				
249R-16	ESTROGEN RECEPTOR (SP1) (249R-16)		1	15,949,751	15,949,751
	LOTE 0000434654 F.V 2027-12-31				
323R-36	PROGESTERONE RECEPTORE (SP42) 1ML (323R-36)		1	13,225,267	13,225,267
	LOTE 0000490784 F.V 2028-07-31				

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S NIT: 830.141.394-2

SON: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

SUBTOTAL	
IVA	
RTE FTE	
RTE ICA	
TOTAL	

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008) con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo - valor

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA Nº0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORTARIES S.A.S

Elaboro:
Milena Cruz

Nombre y Sello

088835080562f41e901791404d043926fc446de851377ca0e384ac573a158ca7cd844f88c0aad58a3ce6be365ae63a72

SC-CER343163
T

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S

Nit : 830.141.394-2

REGIMEN COMÙN

Responsables de Iva- No somos autoretenedores

Act. Economica: 08691

CRA 9 48 40 PISO 5

Teléfonos: 4572377-3112081996

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No

FVE 16645

Nùmero de resoluciòn 18764099861942 aprobado 2025-10-08 desde el numero FVE 16001 hasta FVE 17000 vigencia de 24 meses.

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDE		**Fecha y hora de factura**	
NIT:	900006037 - 4	Generacion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Ciudad:	BUCARAMANGA	Expedicion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Dirección:	Cra. 33 28-126	Vencimiento:	22 / 09 / 2026	
Teléfonos :	6346110	Medio de pago:	Crédito	

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
383R-15	SOX-10(EP268) 0.5ML (383R-15)		1	3,762,771	3,762,771
	LOTE 0000431878 F.V 2028-01-31				
343M-96	TTF-1(8G7G3/1) (343M-96)		1	2,037,787	2,037,787
	LOTE 0000433793 F.V 2027-11-30				
320M-16	CITOKERATIN 20 (KS20) (320M-16)		1	5,716,138	5,716,138
	LOTE 0000433790 F.V 2027-11-30				
	ELITE PAP PEN (K039)		6	888,316	5,329,896
	LOTE 2604 F.V 2028-04-23				
Z2795RL	P63 1.0 ML (Z2795RL)		1	3,441,592	3,441,592
	LOTE ZR02162023B4 F.V 2028-05-26				
Z2100ML	CEA 1.0 ML (Z2100ML)		1	1,635,326	1,635,326
	LOTE 1209143P F.V 2027-08-11				
	DOG-1 (Z2013ML)		1	2,786,322	2,786,322
	LOTE 2108254A F.V 11-05-2028				
382M-16	SOX-11 1 ML (382M-16)		1	6,880,088	6,880,088
	LOTE 0000499406 F.V 2028-08-31				
Z2726RL	SALL4 ZR276 RABBIT MONOCIONAL-1.0 ML (Z2726RL)		1	2,720,384	2,720,384
	LOTE ZR12162021A6 F.V 23-12-2027				
Z2718RS	ATRX 0.5 ML (Z2718RS)		1	2,683,758	2,683,758
	LOTE ZR12102021B8 F.V 15-04-2028				
352M-96	NAPSIN A (MRQ-60) 1ML (352M-96)		1	4,184,020	4,184,020

INMUNOTECH
LABORATORIES S.A.S
NIT: 830.141.394-2

SON: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

SUBTOTAL	
IVA	
RTE FTE	
RTE ICA	
TOTAL	

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008) con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo - valor

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA Nº0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORTARIES S.A.S

Elaboro:
Milena Cruz

Nombre y Sello

088835080562f41e901791404d043926fc446de851377ca0e384ac573a158ca7cd844f88c0aad58a3ce6be365ae63a72

SC-CER343163
T

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S

Nit : 830.141.394-2

REGIMEN COMÙN

Responsables de Iva- No somos autoretenedores

Act. Economica: 08691

CRA 9 48 40 PISO 5

Teléfonos: 4572377-3112081996

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No

FVE 16645

Nùmero de resoluciòn 18764099861942 aprobado 2025-10-08 desde el numero FVE 16001 hasta FVE 17000 vigencia de 24 meses.

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDE		**Fecha y hora de factura**		
NIT:	900006037 - 4	Generacion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.	
Ciudad:	BUCARAMANGA	Expedicion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.	
Dirección:	Cra. 33 28-126	Vencimiento:	22 / 09 / 2026		
Teléfonos :	6346110	Medio de pago:	Crédito		

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
	LOTE 454903T1120 F.V 2027-12-31				
401M-15	TLE1 0.5 ML (401M-15)		1	4,044,614	4,044,614
	LOTE 0000532153 F.V 2028-12-31				
Z2656RL	MLH-1 1 ML (Z2656RL)		1	3,385,488	3,385,488
	LOTE ZR06112021AI0 F.V 05-02-2028				
Z2621RL	PMS2 1.0 ML (Z2621RL)		1	3,674,427	3,674,427
	LOTE ZR09142022A12 F.V 09-04-2028				
Z2574RL	MSH2 1.0 ML (Z2574RL)		1	3,489,070	3,489,070
	LOTE ZR11102021B8 F.V 19-11-2027				
Z2540RL	MSH-6 1.0 ML (Z2540RL)		1	2,769,449	2,769,449
	LOTE ZR03242022A7 F.V 26-05-2028				
	IDH1 (C-I001-05)		1	2,878,200	2,878,200
	LOTE 455115T1155 F.V 2027-12-31				
	STAT6 (C-S006-05)		1	3,240,000	3,240,000
	LOTE 454610T0916 F.V 2027-11-30				
	OLIG2 (C-O001-05)		1	3,607,200	3,607,200
	LOTE 454719T1655 F.V 2027-11-30				
282M-95	HMB-45 0.5 ML (282M-95)		1	2,245,255	2,245,255
	LOTE 0000502444 F.V 2028-01-31				
957D-40	DAB SUBSTRATE (957D-40)		4	3,679,747	14,718,988
	LOTE 0000540566 F.V 2028-01-31				

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S NIT: 830.141.394-2

SON: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

SUBTOTAL	
IVA	
RTE FTE	
RTE ICA	
TOTAL	

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008) con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo - valor

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA Nº0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORTARIES S.A.S

Elaboro:
Milena Cruz

Nombre y Sello

088835080562f41e901791404d043926fc446de851377ca0e384ac573a158ca7cd844f88c0aad58a3ce6be365ae63a72



SC-CER343163
T

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S

Nit : 830.141.394-2

REGIMEN COMÙN

Responsables de Iva- No somos autoretenedores

Act. Economica: 08691

CRA 9 48 40 PISO 5

Teléfonos: 4572377-3112081996

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No

FVE 16645

Nùmero de resoluciòn 18764099861942 aprobado 2025-10-08 desde el numero FVE 16001 hasta FVE 17000 vigencia de 24 meses.

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDE		**Fecha y hora de factura**	
NIT:	900006037 - 4	Generacion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Ciudad:	BUCARAMANGA	Expedicion:	24 / 6 / 2026	02:09:34 p. m.
Dirección:	Cra. 33 28-126	Vencimiento:	22 / 09 / 2026	
Teléfonos :	6346110	Medio de pago:	Crédito	

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
K043	10X TRIS-EDTA BUFFER (K043)		5	1,346,914	6,734,570
	LOTE Z629-M-A F.V 2029-02-10				
954D-30	HIDEF DETECTION HRP POLYMER DETECTOR (954D-30)		2	13,448,518	26,897,036
	LOTE 0000507741 F.V 2027-04-31				
TOM-1190	TOMO IHC ADHESION (TOM-1190)	19	47	148,400	6,974,800
	LOTE E1021Y50805 F.V 2027-04-21 Y 2027-02-05				
	SATB2 (C-S002-05)		1	3,240,000	3,240,000
	LOTE 454903T1122 F.V 2027-12-31				

INMUNOTECH
LABORATORIES S.A.S
NIT: 830.141.394-2

SON: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008) con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo - valor

SUBTOTAL	224,848,698
IVA	1,325,212
RTE FTE	5,621,219
RTE ICA	
TOTAL	220,552,691

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA Nº0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORTARIES S.A.S

Elaboro:
Milena Cruz

Nombre y Sello

088835080562f41e901791404d043926fc446de851377ca0e384ac573a158ca7cd844f88c0aad58a3ce6be365ae63a72

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES SAS

NIT: 830.141.394 - 2

REGIMEN COMÚN

Act. Economica: 08691

CR 9 48 40 P 5

Teléfonos: 4572377 - 3112081996

NOTA CREDITO No

162

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	Dirección:	Cra. 33 28-126		
NIT:	900006037 - 4	Teléfonos :	6346110	Fecha:	24 / 6 / 2026
Ciudad:	BUCARAMANGA			Vencimiento:	24 / 06 / 2026

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
352M-96	NAPSIN A (MRQ-60) 1ML (352M-96) LOTE 454903T1120 F.V 2027-12-31 PRODUCTO INGRESADO POR ERROR FVEL 16645		1	4,184,020	4,184,020

SON: CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS

SUBTOTAL	4,184,020
IVA	
RTE FTE	104,601
RTE ICA	
TOTAL	4,079,419

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA No 0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORATORIES SAS

Elaboro

Nombre y Sello

CUDE: d1351522c1c360c5ee66377f5deb3c1c6c63560d3eeadfb9b66cfc7d6090741413320cc93e82deda1c3dbbffd803a46a

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 31900

Proveedor :	830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS			**Estado:**	Confirmado
Dirección :	Cra 9 48 40	**Telefono**	2327310-4572377	**Ciudad:**	BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Factura:	FVE16645		
Tercero:	NIT - 830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS		
Proveedor:	830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS		
Fecha del documento:	26/06/2026	**Fecha de la cuenta por pagar:**	26/06/2026
Plazo:	90 días	**Fecha de vencimiento:**	24/09/2026
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES		
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG000000002245)		

Total Cuenta por pagar : $ 218.465.182,00

SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002245

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR:	INMUNOTECH LABORATORIES SAS	**NIT:**	830141394	**FECHA:**	26/06/2026 10:25 a. m.
CIUDAD:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL (BOGOTA)			**ESTADO:**	Confirmado
DIRECCION:	Cra 9 48 40			**TELEFONO:**	2327310-4572377
TELEFONO:	2327310-4572377			**ALMACEN:**	ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA:	FVE16645	**% ICA:**	8,4000	**PLAZO:**	90	**FECHA FACT:**	26/06/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGP1351	SOX-10(EP268) 0.5ML (383R-15)	UNIDAD	1	$ 3.762.771,00	$ 3.762.771,00	0,00	0,00
AGP1353	TTF-1(8G7G3/1) (343M-96)	UNIDAD	1	$ 2.037.787,00	$ 2.037.787,00	0,00	0,00
AGP1366	CITOKERATIN 20 (KS 20) (320M-16)	UNIDAD	1	$ 5.716.138,00	$ 5.716.138,00	0,00	0,00
AGP1356	ELITE PAP PEN (K039)	UNIDAD	6	$ 888.316,00	$ 5.329.896,00	0,00	0,00
AGP6158	P63 1.0ML(Z2003ML-R)	UNIDAD	1	$ 3.441.592,00	$ 3.441.592,00	0,00	0,00
AGP6152	CEA 1.0ML (Z2100ML)	UNIDAD	1	$ 1.635.326,00	$ 1.635.326,00	0,00	0,00
AGP6156	DOG1(Z2013ML)	UNIDAD	1	$ 2.786.322,00	$ 2.786.322,00	0,00	0,00
AGP0044	SOX11 ML (382M-16)	UNIDAD	1	$ 6.880.088,00	$ 6.880.088,00	0,00	0,00
AGP0045	SALL4 ZR276 RABBIT MONOCIONAL-1.0 (Z2726RL)	UNIDAD	1	$ 2.720.384,00	$ 2.720.384,00	0,00	0,00
AGP0046	ATRX 0.5 ML (Z2718RS)	UNIDAD	1	$ 2.683.758,00	$ 2.683.758,00	0,00	0,00
AGP0047	NAPSIN A (MEQ-60) 1 ML (352M-96)	UNIDAD	1	$ 4.184.020,00	$ 4.184.020,00	0,00	0,00
AGP1360	CD56(MRQ-42) (156R-96)	UNIDAD	1	$ 3.196.052,00	$ 3.196.052,00	0,00	0,00
AGP1361	CD 68 0.5ML (168M-95)	UNIDAD	1	$ 1.635.353,00	$ 1.635.353,00	0,00	0,00

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002245

Confirmó :LCAL

AGP0048	CD45 (145M-96)	UNIDAD	1	$ 2.058.888,00	$ 2.058.888,00	0,00	0,00
AGP1338	CYTOKERATIN 7 (307M-96)	UNIDAD	1	$ 2.755.033,00	$ 2.755.033,00	0,00	0,00
AGP0049	EMA 1 (247M-96)	UNIDAD	1	$ 2.037.787,00	$ 2.037.787,00	0,00	0,00
AGP1342	GATA3(L50-823) 7ML (390M-18)	UNIDAD	1	$ 2.412.422,00	$ 2.412.422,00	0,00	0,00
AGP1343	KI-67(SP6) 1ML CONCENTRATE (275R-16)	UNIDAD	1	$ 7.452.026,00	$ 7.452.026,00	0,00	0,00
AGP1349	PAX-8(MRQ-50)(363M-15)	UNIDAD	1	$ 4.866.483,00	$ 4.866.483,00	0,00	0,00
AGP6110	ESTROGEN RECEPTOR (SP1)	UNIDAD	1	$ 15.949.751,00	$ 15.949.751,00	0,00	0,00
AGP1350	PROGESTERONE RECEPTORE (SP24)1ML (323R-36)	UNIDAD	1	$ 13.225.267,00	$ 13.225.267,00	0,00	0,00
AGP1367	BCL2(124)(226M-96)	UNIDAD	1	$ 2.654.188,00	$ 2.654.188,00	0,00	0,00
AGP1368	BCL6(GI191EA8) (227M-95)	UNIDAD	1	$ 3.731.455,00	$ 3.731.455,00	0,00	0,00
AGP1370	CYTOKERATIN (CAM 5.2) 0.5ML (452M-95)	UNIDAD	1	$ 2.079.281,00	$ 2.079.281,00	0,00	0,00
AGP6139	CYTOKETARIN AE1/AE3 1 ML(313M-16)	UNIDAD	1	$ 2.611.868,00	$ 2.611.868,00	0,00	0,00
AGP0050	CD10 (56C6)(110M-16)	UNIDAD	1	$ 6.816.897,00	$ 6.816.897,00	0,00	0,00
AGP0051	CD117 C-KIT (117R-16)	UNIDAD	1	$ 4.677.195,00	$ 4.677.195,00	0,00	0,00
AGP1374	CD138 1ML (138R-26)	UNIDAD	1	$ 4.395.402,00	$ 4.395.402,00	0,00	0,00

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA NºAG000000002245

Confirmó :LCAL

AGP6146	CD20 (120M-86)	UNIDAD	1	$ 2.002.221,00	$ 2.002.221,00	0,00	0,00
AGP103	CD3 (MRQ-39) (103R-96)	UNIDAD	1	$ 4.276.352,00	$ 4.276.352,00	0,00	0,00
AGP1358	CD34(QBEEND/1 0) (134M-16)	UNIDAD	1	$ 4.245.036,00	$ 4.245.036,00	0,00	0,00
AGP0052	FLI-1 (MRQ-1)(254M-15)	UNIDAD	1	$ 2.692.562,00	$ 2.692.562,00	0,00	0,00
AGP0053	TLE1 0.5 ML (401M-15)	UNIDAD	1	$ 4.044.614,00	$ 4.044.614,00	0,00	0,00
AGP0054	MLH-1 1 ML (Z2656RL)	UNIDAD	1	$ 3.385.488,00	$ 3.385.488,00	0,00	0,00
AGP0055	PMS2 1.0 ML (Z2621RL)	UNIDAD	1	$ 3.674.427,00	$ 3.674.427,00	0,00	0,00
AGP0056	MSH2 1.0 ML (Z2574RL)	UNIDAD	1	$ 3.489.070,00	$ 3.489.070,00	0,00	0,00
AGP0057	MSH-6 1.0 ML (Z2540RL)	UNIDAD	1	$ 2.769.449,00	$ 2.769.449,00	0,00	0,00
AGP0058	IDH1 (C-I001-05)	UNIDAD	1	$ 2.878.200,00	$ 2.878.200,00	0,00	0,00
AGP0059	STAT6 (C-S006-05)	UNIDAD	1	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00	0,00	0,00
AGP0060	OLIG2 (C-0001-05)	UNIDAD	1	$ 3.607.200,00	$ 3.607.200,00	0,00	0,00
AGP0061	HMB-45 0.5ML (282M-95)	UNIDAD	1	$ 2.245.255,00	$ 2.245.255,00	0,00	0,00
AGP1378	DAB SUBSTRATE (957D-40)	UNIDAD	4	$ 3.679.747,00	$ 14.718.988,00	0,00	0,00
AGP043	10X TRIS-EDTA BUFFER (K043)	UNIDAD	5	$ 1.346.914,00	$ 6.734.570,00	0,00	0,00

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002245

Confirmó :LCAL

AGP6148	HIDEF DETECTION HRP POLYMER DETECTOR (954D-30)	UNIDAD	2	$ 13.448.518,00	$ 26.897.036,00	0,00	0,00
AGP0062	TOMO IHC ADHESION (TOM-1190)	UNIDAD	47	$ 148.400,00	$ 6.974.800,00	0,00	19,00
AGP0063	SATB2 (C-S002-05)	UNIDAD	1	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00	0,00	0,00

DETALLE

SE INGRESA FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN EL DIA 26/06/2026,LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 359 DE 2026.

SUBTOTAL:	$ 224.848.698,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 1.325.212,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 198.782,00
RETE ICA:	$ 1.888.729,00
RETE FUENTE:	$ 5.621.217,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 218.465.182,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Angiolipoz

ELABORÓ | **ORDENÓ** | **APROBÓ**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Fecha: viernes, 26 de junio de 20

ELABORO:LCAL

CONFIRMO:LCAL

NOTA N°8664

Naturaleza: Debito **Fecha:** 26/06/2026 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS
Proveedor: 830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS
Observaciones: DESCUENTO TASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG2245.
SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 472182,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 283.309,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 188.873,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
FVE16645	26/06/2026	24/09/2026	24010101 - PROVEEDORES	$ 472.182,00

Angie Lipez

LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

INMUNOTECH

INMUNOTECH LABORATORIES SAS

NIT: 830.141.394 - 2
REGIMEN COMÚN
Act. Economica: 08691
CR 9 48 40 P 5
Teléfonos: 4572377 - 3112081996

NOTA CREDITO No
162

Señores:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	Dirección:	Cra. 33 28-126		
NIT:	900006037 - 4	Teléfonos :	6346110	Fecha:	24 / 6 / 2026
Ciudad:	BUCARAMANGA			Vencimiento:	24 / 06 / 2026

Codigo	Descripcion	IVA %	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total
352M-96	NAPSIN A (MRQ-60) 1ML (352M-96) LOTE 454903T1120 F.V 2027-12-31 PRODUCTO INGRESADO POR ERROR FVEL 16645 AGP 0047.		1	4,184,020	4,184,020

SON: CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS

SUBTOTAL	4,184,020
IVA	
RTE FTE	104,601
RTE ICA	
TOTAL	4,079,419

Favor Consignar en la Cuenta Corriente BBVA No 0181000100019498 a Nombre de INMUNOTECH LABORATORIES SAS

Elaboro

Nombre y Sello

CUDE: d1351522c1c360c5ee66377f5deb3c1c6c63560d3eeadfb9b66cfc7d6090741413320cc93e82deda1c3dbbffd803a46a

FACTURA IMPRESA POR PROAsistemas SA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

DEVOLUCION COMPRA
NºAG000000000112

CLIENTE: INMUNOTECH LABORATORIES SAS **NIT:** 830141394 **FECHA:** 26/06/2026 12:16 p. m.

CIUDAD: BOGOTA DISTRITO CAPITAL **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: Cra 9 48 40 **TELEFONO:** 2327310-4572377

Nº FACTURA: FVE16645 **% ICA:** 8,4000 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 26/06/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGP0047	NAPSIN A (MEQ-60) 1 ML (352M-96)	UNIDAD	1,00	$ 4.184.020,00	$ 4.184.020,00	0,00	0,00

DETALLE

SE REALIZA DEVOLUCION POR NOTA CREDITO NO 162 ENVIADA POR EL PROVEEDOR PRODUCTO INGRESADO POE RROR.

TOTAL DEVOLUCION:

CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL:	$ 4.184.020,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 35.146,00
RETE FUENTE:	$ 104.601,00
AJUSTE REDONDEO	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL:	$ 4.044.273,00

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Fecha: viernes, 26 de junio de 20

ELABORO:LCAL

CONFIRMO:LCAL

NOTA N°8665

Naturaleza: Credito **Fecha:** 26/06/2026 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS
Proveedor: 830141394 - INMUNOTECH LABORATORIES SAS
Observaciones: DEVOLUCION POR NOTA CREDITO DEL PROVEEDOR 162 A AL FACTURA FVE16645.
SON: OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 8787,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Debito	$ 5.272,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Debito	$ 3.515,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
FVE16645	26/06/2026	24/09/2026	24010101 - PROVEEDORES	$ 8.787,00

Angielopez

LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000018330

ESTADO: Confirmado **FECHA:** 26/06/2026
TIPO ORDEN: Consumo **TIPO DESTINO:** Area_Servicio
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Area de Servicio: 734201 - PATOLOGIA
CONCEPTO: 005 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A ESTANCIA GENERAL
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTURA FVE16645.

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AGP1351	SOX-10(EP268) 0.5ML (383R-15) UNIDAD	1,00	$3.762.771,00	$3.762.771,00
AGP1353	TTF-1(8G7G3/1) (343M-96) UNIDAD	1,00	$2.037.787,00	$2.037.787,00
AGP1366	CITOKERATIN 20 (KS 20) (320M-16) UNIDAD	1,00	$5.716.138,00	$5.716.138,00
AGP1356	ELITE PAP PEN (K039) UNIDAD	6,00	$888.316,00	$5.329.896,00
AGP6158	P63 1.0ML(Z2003ML-R) UNIDAD	1,00	$3.441.592,00	$3.441.592,00
AGP6152	CEA 1.0ML (Z2100ML) UNIDAD	1,00	$1.635.326,00	$1.635.326,00
AGP6156	DOG1(Z2013ML) UNIDAD	1,00	$2.786.322,00	$2.786.322,00
AGP0044	SOX11 ML (382M-16) UNIDAD	1,00	$6.880.088,00	$6.880.088,00
AGP0045	SALL4 ZR276 RABBIT MONOCIONAL-1.0 (Z2726RL) UNIDAD	1,00	$2.720.384,00	$2.720.384,00
AGP0046	ATRX 0.5 ML (Z2718RS) UNIDAD	1,00	$2.683.758,00	$2.683.758,00
AGP1360	CD56(MRQ-42) (156R-96) UNIDAD	1,00	$3.196.052,00	$3.196.052,00
AGP1361	CD 68 0.5ML (168M-95) UNIDAD	1,00	$1.635.353,00	$1.635.353,00
AGP0048	CD45 (145M-96) UNIDAD	1,00	$2.058.888,00	$2.058.888,00
AGP1338	CYTOKERATIN 7 (307M-96) UNIDAD	1,00	$2.755.033,00	$2.755.033,00
AGP0049	EMA 1 (247M-96) UNIDAD	1,00	$2.037.787,00	$2.037.787,00
AGP1342	GATA3(L50-823) 7ML (390M-18) UNIDAD	1,00	$2.412.422,00	$2.412.422,00
AGP1343	KI-67(SP6) 1ML CONCENTRATE (275R-16) UNIDAD	1,00	$7.452.026,00	$7.452.026,00
AGP1349	PAX-8(MRQ-50)(363M-15) UNIDAD	1,00	$4.866.483,00	$4.866.483,00
AGP6110	ESTROGEN RECEPTOR (SP1) UNIDAD	1,00	$15.949.751,00	$15.949.751,00
AGP1350	PROGESTERONE RECEPTORE (SP24)1ML (323R-36) UNIDAD	1,00	$13.225.267,00	$13.225.267,00
AGP1367	BCL2(124)(226M-96) UNIDAD	1,00	$2.654.188,00	$2.654.188,00
AGP1368	BCL6(GI191EA8) (227M-95) UNIDAD	1,00	$3.731.455,00	$3.731.455,00
AGP1370	CYTOKERATIN (CAM 5.2) 0.5ML (452M-95) UNIDAD	1,00	$2.079.281,00	$2.079.281,00
AGP6139	CYTOKETARIN AE1/AE3 1 ML(313M-16) UNIDAD	1,00	$2.611.868,00	$2.611.868,00
AGP0050	CD10 (56C6)(110M-16) UNIDAD	1,00	$6.816.897,00	$6.816.897,00
AGP0051	CD117 C-KIT (117R-16) UNIDAD	1,00	$4.677.195,00	$4.677.195,00
AGP1374	CD138 1ML (138R-26) UNIDAD	1,00	$4.395.402,00	$4.395.402,00
AGP6146	CD20 (120M-86) UNIDAD	1,00	$2.002.221,00	$2.002.221,00
AGP103	CD3 (MRQ-39) (103R-96) UNIDAD	1,00	$4.276.352,00	$4.276.352,00
AGP1358	CD34(QBEEND/1 0) (134M-16) UNIDAD	1,00	$4.245.036,00	$4.245.036,00
AGP0052	FLI-1 (MRQ-1)(254M-15) UNIDAD	1,00	$2.692.562,00	$2.692.562,00
AGP0053	TLE1 0.5 ML (401M-15) UNIDAD	1,00	$4.044.614,00	$4.044.614,00
AGP0054	MLH-1 1 ML (Z2656RL) UNIDAD	1,00	$3.385.488,00	$3.385.488,00
AGP0055	PMS2 1.0 ML (Z2621RL) UNIDAD	1,00	$3.674.427,00	$3.674.427,00
AGP0056	MSH2 1.0 ML (Z2574RL) UNIDAD	1,00	$3.489.070,00	$3.489.070,00
AGP0057	MSH-6 1.0 ML (Z2540RL) UNIDAD	1,00	$2.769.449,00	$2.769.449,00
AGP0058	IDH1 (C-I001-05) UNIDAD	1,00	$2.878.200,00	$2.878.200,00
AGP0059	STAT6 (C-S006-05) UNIDAD	1,00	$3.240.000,00	$3.240.000,00
AGP0060	OLIG2 (C-0001-05) UNIDAD	1,00	$3.607.200,00	$3.607.200,00
AGP0061	HMB-45 0.5ML (282M-95) UNIDAD	1,00	$2.245.255,00	$2.245.255,00
AGP1378	DAB SUBSTRATE (957D-40) UNIDAD	4,00	$3.679.747,00	$14.718.988,00
AGP043	10X TRIS-EDTA BUFFER (K043) UNIDAD	5,00	$1.346.914,00	$6.734.570,00

INRPOrdenesDespacho LCAL

Elaboró : LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS Confirmó : LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000018330

ESTADO: Confirmado **FECHA:** 26/06/2026
TIPO ORDEN: Consumo **TIPO DESTINO:** Area_Servicio
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Area de Servicio: 734201 - PATOLOGIA
CONCEPTO: 005 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A ESTANCIA GENERAL
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTURA FVE16645.

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AGP6148	HIDEF DETECTION HRP POLYMER DETECTOR (954D-30) UNIDAD	2,00	$13.448.518,00	$26.897.036,00
AGP0062	TOMO IHC ADHESION (TOM-1190) UNIDAD	47,00	$176.596,00	$8.300.012,00
AGP0063	SATB2 (C-S002-05) UNIDAD	1,00	$3.240.000,00	$3.240.000,00
			Total:	$221.989.890,00

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE RECIBIDO FISICAMENTE POR

Almacenista

Recibe CC.

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

OBLIGACION

Consecutivo : 3752

Estado : Confirmado

Fecha : 26/06/2026

Tercero: 830141394 INMUNOTECH LABORATORIES SAS

Documento: FVE16645

Detalle :

RUBROS

Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
650	1073	2.4.5.01.03.07	PATOLOGIA	10 - RECURSOS PROPIOS	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 222.016.890,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 222.016.890,00
					Total Obligacion :	**$ 222.016.890,00**			**$ 222.016.890,00**

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INMUNOTECH LABORATORIES S A S No. 359 DE 2026

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"** y por la otra, **INMUNOTECH LABORATORIES S A S,** con NIT. 830.141.394-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por, **SANDRA MILENA GIRALDO CANO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.032.377.536,** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente **SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante **Requerimiento No. 427 de fecha 24 de marzo de 2026**, el Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS, solicita la elaboración de los estudios previos que permitan contratar el suministro de anticuerpos para la realización de inmunohistoquimica en el laboratorio de patología la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRUPO A, con el fin de prestar los servicios de Patología de manera oportuna y eficiente. **2).** Que, se adelantó un proceso de selección por la modalidad directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2. del Manual de contratación, que estipula: "*Son causales de contratación directa las siguientes: 29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV*" como ocurre en el presente contrato para el que tiene un presupuesto equivalente a 151,32 SMMLV; **3).** Que, atendiendo al procedimiento establecido para la contratación directa en el referido Manual se invitó y recibió propuesta por parte de **INMUNOTECH LABORATORIES S A S,** quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **4).** Que, el valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026, al rubro presupuestal **No. 2.4.5.01.03.07** denominado PATOLOGIA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 650 de fecha 24 de marzo de 2026, por valor de **$264.962.504 5).** Que el suministro de anticuerpos que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 según certificación de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. **6).** Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la Gobernación de Santander y la Resolución N°356 del 25 de septiembre de 2024 o Manual de contratación de la Entidad, tienen consagrado que, para todos los efectos legales, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. **7)** Que el contratista hace las siguientes declaraciones: **7.1.** Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. **7.2.** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **7.3.** Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad. **7.4.** Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. **7.5.** Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. **7.6.** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.7.** Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **7.8.** Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **8)** Que la Supervisión deberá desarrollar las funciones y facultades establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, específicamente las referidas en los artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°356 del 25 de septiembre de 2024, que compila el Manual de contratación de la entidad, normas que contemplan todas y cada una de las facultades de la interventoría y la supervisión de los contratos celebrados por la ESE HUS. Esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	• **Subgerente De Servicios De Apoyo Diagnostico de la ESE HUS** o quien haga sus veces o al funcionario qué en uso de su autonomía designe la ESE HUS

9). Que el contrato acordado se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: "SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRUPO A". SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar el suministro de anticuerpos para la realización de inmunohistoquimica en el LABORATORIO DE PATOLOGÍA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRUPO A. **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas
El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DILUSIÓN CLON
1	1 ML	BCL2	1:100-1:500 (124)
2	0,5 ML	BCL6	1:100-1:500 GI191E/A8

3	0,5 ML	EPITHELIAL SPECIFIC ANTIGEN BER-EP4	1:50-1:200 BER-EP4
4	0,5 ML	CYTOKERATIN CAM5,2	1:25-1:100 CAM 5,2
5	1 ML	CYTOKERATIN AE1 & AE3	1:100-1:500 (AE1 & AE3)
6	1 ML	CD10	1:10-1:50 56C6
7	1 ML	CD117	1:100-1:500 YR 145
8	1 ML	CD138	1:100-1:500 EP201
9	0,5 ML	CD15	1:25-1:100 MMA
10	0,5 ML	CD23	1:10-1:50 1B12
11	1 ML	CD3	1:100-1:500 MQR-39
12	1 ML	CD30	1:50-1:200 BER-H2
13	1 ML	CD34	1:50-1:200 QBEnd/10
14	1 ML	CD5	1:100-1:500 SP19
15	1 ML	CD56	1:100 -1:500 MRQ-42
16	0,5 ML	CD68	1:100-1:500 KP-1
17	1 ML	CD79a	1:100-1:500 JCB117
18	0,5 ML	CD99	1:100-1:500 EPR3097Y
19	0,5 ML	CDX2	1:100-1:500 EPR2764Y
20	1 ML	CYCLIN D1	1:100-1:500 SP4
21	1 ML	CYTOKERATIN 20	1:200-1:500 KS20.8
22	1 ML	CYTOKERATIN 7	1:100-1:500 OV-TL 12/30
23	1 ML	CHROMOGRANIN A	1:100-1:500 LK2H10
24	0,5 ML	CYTOKERATIN 34BETAE12	1:100-1:500 34BETAE12
25	0,5 ML	DESMIN	1:100-1:500 ZR240
26	1 ML	EMA	1:100-1:500 E29
27	7 ML	GATA 3	L50-823 - 70 TEST
28	1 ML	KI67	1:100-1:500 SP6
29	0,5 ML	MELAN A	1:100-1:500 A103
30	1 ML	MUM1	1:100-1:500 ZR411
31	1 ML	P53	1:100-1:500 D07
32	0,5 ML	PAX 8	1:50 -1:200 MRQ-50
34	1 ML	ESTROGEN RECEPTOR	1:100-1:500 SP1
35	1 ML	PROGESTERONE RECEPTOR	1:100-1:500 SP42
36	0,5 ML	SYNAPTOPHYSIN	1:100-1:500 MRQ-40
37	0,5 ML	SOX10	1:50 -1:200 EP268
38	1 ML	TTF1	1:100-1:500 8G7G3/1
39	1 UN	PAP PEN (MARCADOR HIDROFOBICO)	1UN
40	1 ML	P-40	1:100 1:200 ZR8
41	1 ML	P-63	1:100 – 1:200 ZR439
42	1 ML	HER-2	1:100 – 1:500 SP3
43	1 ML	CD-71	1:50 – 1:100 ZM136
44	1 ML	CD-20	1:100 -1:500 L26
45	1 ML	CEA MONOCLONAL	1:100 – 1:200 CEA31
46	1 ML	WT-1	1:100 – 1:200 QR030
47	1 ML	TIROGLOBULINA	1:100 – 1:200 2H11+6E1
48	1 ML	GLYPICAN-3	1:100 – 1:200 1G12
49	1 ML	CD-4	1:100 – 1:200 ZM110

50	1 ML	INHIBINA	1:25 -1:100 MQR-63
51	1 ML	ANEXIN-A1	1:100 – 1:200 ZM211
52	1 ML	BETA – CATENIN	1:100 – 1:200 ZM13
53	1 ML	CA-19.9	1:100 – 1:200 121SLE
54	1 ML	CD-11C	1:100 – 1:200 ZM103
55	1 ML	DOG1	1:100 DOG1.1
56	1 ML	MYOGENIN	1:100- 1:200 F5D
57	1 ML	GFAP	1:25 -1:100 EP672Y
58	1 ML	NEUROFILAMENT	1:50 – 1:200 2F11
59	1 ML	OCT-4	1:50 – 1:100 C-10
60	1 ML	SOX-11	1:25 – 1:100 MRQ-58
61	1 ML	ZAP-70	1:100 – 1:200 ZM97
62	1 ML	SALL-4	1:50 - 1:100 ZR276
63	1 ML	ACTIN SMOOTH MUSCLE MOUSE MONOCLONAL ANTIBODY	1:100-1:500 (124)0
64	0,5 ML	ATRX	1:50-1:200 ZR244
65	1 ML	CD45 (LCA) Mouse Monoclonal Antibody	1:50-1:200 2B11/PD7-26
66	1ML	CDX-2 Rabbit Monoclonal Primary Antibody	1:25-1:100EPR2764Y
67	0.5 ML	c-Myc Rabbit Monoclonal Primary Antibody	1:100-1:50 EP121
68	0.5ML	HHV-8 Mouse Monoclonal Antibody	1:100-1:500 13B10
69	0.5ML	MDM-2 Mouse monoclonal	1:25-1:100 ZR258
70	1ML	Myosin, SMHC Mouse Monoclonal	1:10-1:50 SMM-1
71	1ML	Napsin A Mouse Monoclonal Antibody	1:100-1:500 MQR-50
72	0.5 ML	SATB-2	1:100-1:500 QR023
73	1ML	TdT Rabbit Monoclonal Antibod	1:100 -1:500 MRQ-42
74	0,5 ML	TLE1	1:100-1:500 1F5
75	0,5 ML	FLI-1 Mouse Monoclonal Antibody	1:100-1:500 MRQ-1
76	0,5 ML	OLIG2 Rabbit Monoclonal Primary Antibody	1:100-1:500 EPR3097Y
77	1ML	MLH-1	1-1000-ZR347
78	1ML	PMS2	1:1000-ZR317
79	1ML	MSH-2	1:1000-ZR260
80	1ML	MSH-6	1:1000-ZR342
81	0.5ML	IDH1 R123H	1:1000-QM002
82	0.5ML	STAT6	1:1000-QR041
83	0.5ML	HMB-45 Mouse Monoclonal Antibody	1:1000-HMB-45
84	500ML	Epitope solutions retrieval ph6	500ml-900 agua destilada 100-ph6 solución de trabajo 1lt
85	500 ML	Epitope solutions retrieval ph9	500ml-900 agua destilada 100-ph9 solución de trabajo 1lt
86	0.5lt	Dab kit 30 ml dab/500ml buffer	Concentrado

87	100ml	Kit deteccion complete (amplificador polímero diaminobencidina)	1000 test
88	Caja x 100 und	Laminas con adhesión especial tomo	

TERCERA. - PLAZO. El tiempo durante el cual se ejecutará el contrato será **DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica. **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($264.962.504),** valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar por ítem.

ITEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DILUSIÓN CLON	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1 ML	BCL2	1:100-1:500 (124)	$ 2.654.188		$ 2.654.188
2	0,5 ML	BCL6	1:100-1:500 GI191E/A8	$ 3.731.455		$ 3.731.455
3	0,5 ML	EPITHELIAL SPECIFIC ANTIGEN BER-EP4	1:50-1:200 BER-EP4	$ 2.698.770		$ 2.698.770
4	0,5 ML	CYTOKERATIN CAM5,2	1:25-1:100 CAM 5,2	$ 2.079.281		$ 2.079.281
5	1 ML	CYTOKERATIN AE1 & AE3	1:100-1:500 (AE1 & AE3)	$ 2.611.868		$ 2.611.868
6	1 ML	CD10	1:10-1:50 56C6	$ 6.816.897		$ 6.816.897
7	1 ML	CD117	1:100-1:500 YR 145	$ 4.677.195		$ 4.677.195
8	1 ML	CD138	1:100-1:500 EP201	$ 4.395.402		$ 4.395.402
9	0,5 ML	CD15	1:25-1:100 MMA	$ 2.476.433		$ 2.476.433
10	0,5 ML	CD23	1:10-1:50 1B12	$ 4.608.300		$ 4.608.300
11	1 ML	CD3	1:100-1:500 MQR-39	$ 4.276.352		$ 4.276.352
12	1 ML	CD30	1:50-1:200 BER-H2	$ 2.037.787		$ 2.037.787
13	1 ML	CD34	1:50-1:200 QBEnd/10	$ 4.245.036		$ 4.245.036
14	1 ML	CD5	1:100-1:500 SP19	$ 5.723.345		$ 5.723.345
15	1 ML	CD56	1:100 -1:500 MRQ-42	$ 3.196.052		$ 3.196.052
16	0,5 ML	CD68	1:100-1:500 KP-1	$ 1.635.353		$ 1.635.353
17	1 ML	CD79a	1:100-1:500 JCB117	$ 4.508.089		$ 4.508.089
18	0,5 ML	CD99	1:100-1:500 EPR3097Y	$ 2.630.552		$ 2.630.552
19	0,5 ML	CDX2	1:100-1:500 EPR2764Y	$ 3.331.910		$ 3.331.910
20	1 ML	CYCLIN D1	1:100-1:500 SP4	$ 8.866.834		$ 8.866.834
21	1 ML	CYTOKERATIN 20	1:200-1:500 KS20.8	$ 5.716.138		$ 5.716.138
22	1 ML	CYTOKERATIN 7	1:100-1:500 OV-TL 12/30	$ 2.755.033		$ 2.755.033
23	1 ML	CHROMOGRANIN A	1:100-1:500 LK2H10	$ 2.058.888		$ 2.058.888
24	0,5 ML	CYTOKERATIN 34BETAE12	1:100-1:500 34BETAE12	$ 2.174.123		$ 2.174.123
25	0,5 ML	DESMIN	1:100-1:500 ZR240	$ 1.695.470		$ 1.695.470
26	1 ML	EMA	1:100-1:500 E29	$ 2.037.787		$ 2.037.787
27	7 ML	GATA 3	L50-823 - 70 TEST	$ 2.412.422		$ 2.412.422
28	1 ML	KI67	1:100-1:500 SP6	$ 7.452.026		$ 7.452.026
29	0,5 ML	MELAN A	1:100-1:500 A103	$ 1.756.143		$ 1.756.143
30	1 ML	MUM1	1:100-1:500 ZR411	$ 3.287.746		$ 3.287.746
31	1 ML	P53	1:100-1:500 D07	$ 3.825.403		$ 3.825.403
32	0,5 ML	PAX 8	1:50 -1:200 MRQ-50	$ 4.866.483		$ 4.866.483
33	1 ML	ESTROGEN RECEPTOR	1:100-1:500 SP1	$ 15.949.751		$ 15.949.751

34	1 ML	PROGESTERONE RECEPTOR	1:100-1:500 SP42	$ 13.225.267		$ 13.225.267
35	0,5 ML	SYNAPTOPHYSIN	1:100-1:500 MRQ-40	$ 2.394.136		$ 2.394.136
36	0,5 ML	SOX10	1:50 -1:200 EP268	$ 3.762.771		$ 3.762.771
37	1 ML	TTF1	1:100-1:500 8G7G3/1	$ 2.037.787		$ 2.037.787
38	1 UN	PAP PEN (MARCADOR HIDROFOBICO)	1UN	$ 888.316		$ 888.316
39	1 ML	P-40	1:100 1:200 ZR8	$ 4.154.174		$ 4.154.174
40	1 ML	P-63	1:100 – 1:200 ZR439	$ 3.441.592		$ 3.441.592
41	1 ML	HER-2	1:100 – 1:500 SP3	$ 12.061.466		$ 12.061.466
42	1 ML	CD-71	1:50 – 1:100 ZM136	$ 2.524.214		$ 2.524.214
43	1 ML	CD-20	1:100 -1:500 L26	$ 2.002.221		$ 2.002.221
44	1 ML	CEA MONOCLONAL	1:100 – 1:200 CEA31	$ 1.635.326		$ 1.635.326
45	1 ML	WT-1	1:100 – 1:200 QR030	$ 3.603.877		$ 3.603.877
46	1 ML	TIROGLOBULINA	1:100 – 1:200 2H11+6E1	$ 2.307.690		$ 2.307.690
47	1 ML	GLYPICAN-3	1:100 – 1:200 1G12	$ 2.581.194		$ 2.581.194
48	1 ML	CD-4	1:100 – 1:200 ZM110	$ 2.682.223		$ 2.682.223
49	1 ML	INHIBINA	1:25 -1:100 MQR-63	$ 4.733.564		$ 4.733.564
50	1 ML	ANEXIN-A1	1:100 – 1:200 ZM211	$ 3.173.786		$ 3.173.786
51	1 ML	BETA – CATENIN	1:100 – 1:200 ZM13	$ 2.834.496		$ 2.834.496
52	1 ML	CA-19.9	1:100 – 1:200 121SLE	$ 2.524.214		$ 2.524.214
53	1 ML	CD-11C	1:100 – 1:200 ZM103	$ 3.128.202		$ 3.128.202
54	1 ML	DOG1	1:100 DOG1.1	$ 2.786.322		$ 2.786.322
55	1 ML	MYOGENIN	1:100- 1:200 F5D	$ 2.524.214		$ 2.524.214
56	1 ML	GFAP	1:25 -1:100 EP672Y	$ 2.866.094		$ 2.866.094
57	1 ML	NEUROFILAMENT	1:50 – 1:200 2F11	$ 1.823.360		$ 1.823.360
58	1 ML	oct-04	1:50 – 1:100 C-10	$ 2.410.254		$ 2.410.254
59	1 ML	SOX-11	1:25 – 1:100 MRQ-58	$ 6.880.088		$ 6.880.088
60	1 ML	ZAP-70	1:100 – 1:200 ZM97	$ 2.022.790		$ 2.022.790
61	1 ML	SALL-4	1:50 - 1:100 ZR276	$ 2.720.384		$ 2.720.384
62	1 ML	ACTIN SMOOTH MUSCLE MOUSE MONOCLONAL ANTIBODY	1:100-1:500 (124)0	$ 2.058.888		$ 2.058.888
63	0,5 ML	ATRX	1:50-1:200 ZR244	$ 2.683.758		$ 2.683.758
64	1 ML	CD45 (LCA) Mouse Monoclonal Antibody	1:50-1:200 2B11/PD7-26	$ 2.058.888		$ 2.058.888
65	1 ML	CDX-2 Rabbit Monoclonal Primary Antibody	1:25-1:100EPR2764Y	$ 5.034.196		$ 5.034.196
66	0,5 ML	c-Myc Rabbit Monoclonal Primary Antibody	1:100-1:50 EP121	$ 5.281.356		$ 5.281.356
67	0,5 ML	HHV-8 Mouse Monoclonal Antibody	1:100-1:500 13B10	$ 3.050.713		$ 3.050.713
68	0,5 ML	MDM-2 Mouse monoclonal	1:25-1:100 ZR258	$ 1.789.172		$ 1.789.172
69	1 ML	Myosin, SMHC Mouse Monoclonal	1:10-1:50 SMM-1	$ 2.752.783		$ 2.752.783
70	1 ML	Napsin A Mouse Monoclonal Antibody	1:100-1:500 MQR-50	$ 4.184.020		$ 4.184.020
71	0,5 ML	SATB-2	1:100-1:500 QR023	$ 3.240.000		$ 3.240.000

72	1 ML	TdT Rabbit Monoclonal Antibod	1:100 -1:500 MRQ-42	$ 3.817.660		$ 3.817.660
73	0,5 ML	TLE1	1:100-1:500 1F5	$ 4.044.614		$ 4.044.614
74	0,5 ML	FLI-1 Mouse Monoclonal Antibody	1:100-1:500 MRQ-1	$ 2.692.562		$ 2.692.562
75	0,5 ML	OLIG2 Rabbit Monoclonal Primary Antibody	1:100-1:500 EPR3097Y	$ 3.607.200		$ 3.607.200
76	1 ML	MLH-1	1-1000-ZR347	$ 3.385.488		$ 3.385.488
77	1 ML	PMS2	1:1000-ZR317	$ 3.674.427		$ 3.674.427
78	1 ML	MSH-2	1:1000-ZR260	$ 3.489.070		$ 3.489.070
79	1 ML	MSH-6	1:1000-ZR342	$ 2.769.449		$ 2.769.449
80	0,5 ML	IDH1 R123H	1:1000-QM002	$ 2.878.200		$ 2.878.200
81	0,5 ML	STAT6	1:1000-QR041	$ 3.240.000		$ 3.240.000
82	0,5 ML	HMB-45 Mouse Monoclonal Antibody	1:1000-HMB-45	$ 2.245.255		$ 2.245.255
83	500 ML	Epitope solutions retrieval ph6	500ml-900 agua destilada 100-ph6 solución de trabajo 1lt	$ 768.887		$ 768.887
84	500 ML	Epitope solutions retrieval ph9	500ml-900 agua destilada 100-ph9 solución de trabajo 1lt	$ 1.346.914		$ 1.346.914
85	0,5lt	Dab kit 30 ml dab/500ml buffer	Concentrado	$ 3.679.747		$ 3.679.747
86	100 ml	Kit deteccion complete (amplificador polimero diaminobencidina)	1000 test	$ 13.448.518		$ 13.448.518
87	Caja x 100 und	Laminas con adhesión especial tomo	N.A.	$ 148.400	$ 28.196	$ 176.596

NOTA 1: El valor de los anticuerpos, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio y el precio histórico del último contrato, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor. **NOTA 2:** Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **NOTA 3:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 4**: La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 5:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **NOTA 6:** EL CONTRATISTA que tenga obligación tributaria de facturar electrónicamente, el correo dispuesto para la aprobación de la factura electrónica por parte del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será facturacionelectronica@hus.gov.co **QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de anticuerpos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARAGRAGO 1: El contratista deberá facturar por aparte el servicio de mantenimiento y los repuestos, La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. PARÁGRAFO 2: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 3: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la

interventoría técnica y financiera. PARÁGRAFO 4: Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **SEXTA. -DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad. **2)**Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente. **3).**Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales. **4).**Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **5**). Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6).**No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **7)**Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor. **8)** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios. **9)** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **10)** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **11)**El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **12)**El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **13)**El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP. **14)** El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. **15)**El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **16)**Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **17)** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).**18)** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **19)** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Al momento de la entrega del producto la ESE HUS el oferente debe anexar la siguiente información **1).**La entrega de los insumos se hará en forma parcial de acuerdo con los requerimientos del supervisor técnico, dentro de un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el Supervisor o de 60 días calendario para reactivos importados. **2)** El proveedor se compromete a suministrar soporte técnico oportuno en el uso de reactivos en caso de requerirse durante la vigencia del contrato **3)**El proveedor se compromete durante la vigencia del contrato a entregar los productos con la siguiente información: Lote del producto, Fecha de expiración, Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iniciales del producto.Registro INVIMA para los reactivos, Fecha de vencimiento superior a 12 meses, a la fecha de recibido en la ESE HUS. **4)** Las demás que solicite el supervisor, con ocasión de la ejecución del contrato. **Nota**: Todos los documentos deben estar en idioma español. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. **4.** La ESE HUS, a través del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica deberá revisar y autorizar previamente las cotizaciones necesarias, para las eventualidades en que se requieran reactivos adicionales a los

contratados inicialmente. **SÉPTIMA- GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante **Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). Cumplimiento:** contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.*** **B). Amparo calidad del bien:** El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o el certificado de no revocabilidad de la póliza por falta de pago, expedido por la aseguradora.. **Nota 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA.- CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DECIMA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a

que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA.-RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA.-CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** En principio, el presente contrato no será objeto de liquidación. No obstante, en caso que en el momento de terminación del contrato se presenten saldos en favor de alguna de las partes, el presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato.**DÉCIMA QUINTA.-SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la *naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de recibir la* ***E.S.E. HUS*** *reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza el descuento directo de dichas obliga*ciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Nombre: **INMUNOTECH LABORATORIES S A S**
R/L: **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**	R/L: **SANDRA MILENA GIRALDO CANO**
Cargo: Gerente.	Cargo: Gerente.
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Cra 9 No. 48 40 P 5, Bogotá D.C.
Teléfono: 6912010 Ext. 474.	Teléfono: (601) 4572377 - 3102663703
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: administracion@inmunotechlab.com marketing@inmunotechlab.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **VIGÉSIMA OCTAVA.- FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Claudia Juliana Villalobos**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Régimen privado de contratación

PÓLIZA 801057518
CERTIFICADO GU246951
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO

SUCURSAL: C. ANDINO USUARIO: JSRAMOS TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: DD 04 MM 06 AAAA 2026

TOMADOR/GARANTIZADO	INMUNOTECH LABORATORIES S A S	C.C. O NIT:	830141394 2
DIRECCIÓN:	CR 9 48 40	CIUDAD:	BOGOTA DC
E-MAIL:	ADMINISTRACION@INMUNOTECHLAB.COM	TELÉFONO:	3112081996
ASEGURADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESE HUS)	C.C. O NIT:	900006037 4
DIRECCIÓN:	CL 33 28 126	CIUDAD: BUCARAMANGA	TEL. 6076453845
BENEFICIARIO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESE HUS)	C.C. O NIT:	900006037 4
DIRECCIÓN:	CL 33 28 126	CIUDAD: BUCARAMANGA	TEL. 6076453845

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD 12 MM 05 AAAA 2026	HASTA DD 30 MM 06 AAAA 2027	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
		79,488,751.20	0.00	79,488,751.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS SA					PRIMA NETA	PESOS	
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	
						IVA	PESOS	
						TOTAL		

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo	DEDUCIBLE Hr
Cumplimiento	12-05-2026	30-06-2027	26,496,250.40	26,496,250.40				
Calidad de los bienes	12-05-2026	30-06-2027	52,992,500.80	52,992,500.80				

OBJETO DE LA GARANTIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIIFCADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES, TAL Y COMO SE HACE NOTAR. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No: 359 de 2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACION DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO A.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 801057518 Y CERTIFICADO GU246875

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0000000000

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Compromiso Nº 1073

A favor de **INMUNOTECH LABORATORIES SAS**

Con identificación No. 830141394 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 359 DE 2026 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
650	24/03/2026	2.4.5.01.03.07	PATOLOGIA	264.962.504,00

Valor Total Registro Presupuestal: **264.962.504,00**

Objeto:

CONTRATO No. 359 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRUPO A

Fecha de Vencimiento: **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga, el **07/05/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 650

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.07	*PATOLOGIA*	*264.962.504,00*
Saldo Rubro:	*305.219.734,00*	

Valor Total del Certificado: 264.962.504,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – GRUPO A

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **24/03/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Claudia Patricia Villaveces Murillo
Contador Público
Universidad Piloto de Colombia
Tarjeta Profesional No. 61.916-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S., NIT 830.141.394-2

C E R T I F I C A:

1- Que de acuerdo con los registros contables y demás documentos soporte, la entidad ha dado cumplimiento en forma correcta y oportuna de sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999, artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 con relación al control a la evasión de los recursos parafiscales y de seguridad social.

2- Que los datos sobre los afiliados, sus bases de cotización y la información de las declaraciones de autoliquidación son correctos, que no existen irregularidades contables con relación a los aportes al sistema, especialmente las relativas a la base de cotización, aportes laborales y patronales.

3- Que la empresa como aportante, al cierre del periodo diciembre 31 de 2025 y lo transcurrido del año en curso hasta la fecha de expedición de la certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO por el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

La presente se expide a petición del interesado y se firma en Bogotá D.C., el primer día del mes de julio de dos mil veintiséis (Bogotá, julio 01 de 2026).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA VILLAVECES MURILLO
Revisor Fiscal
T.P No. 61.916-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830141394-2	INMUNOTECH LABORATORIES SAS		CRA 9 48 40 PISO 5	4572377	GERENCIA@INMUNOTECHLAB.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88632337	22/06/2026	22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$81,317,819	$23.483.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	541.700	0		0		0	0	0	0	541.700	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	511.700	0		0		0	0	0	0	511.700	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	3.528.800	0		0		0	0	0	0	3.528.800	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	171.400	0		0		0	0	0	0	171.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	199.800	0		0		0	0	0	0	199.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.250.000	0	0	0	0	0	0		2.250.000	6
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.700	0	0	0	0	0	0		2.051.700	5
231001	Colfondos	800227940-6	944.000	0	0	0	0	0	0		944.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.933.900	0	0	100.000	100.000	0	0		7.133.900	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.912.900				1.912.900	0	0	1.912.900			19.129	1.912.900	22

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.891.600	0	0	2.891.600	19
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	345.600	0	0	345.600	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
400.000	0	0	400.000	1
ICBF				
600.000	0	0	600.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	4.953.400	4.953.400
Pensión	4	12.379.600	12.379.600
Riesgos Laborales	1	1.912.900	1.912.900
CCF	2	3.237.200	3.237.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	600.000	600.000
MEN	0	0	0
SENA	1	400.000	400.000
TOTALES	14	23.483.100	23.483.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830141394-2	INMUNOTECH LABORATORIES SAS		CRA 9 48 40 PISO 5	4572377	GERENCIA@INMUNOTECHLAB.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88632337	22/06/2026	22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$81,317,819	$23.483.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000047426	LOPEZ NAJERA CRISTIAN CAMILO	1	0			S								X									230301	912.630	8	146.100	0	0	0	0	EPS002	912.630	8	36.600	14-11	912.630	8	3	22.300	CCF22	912.630	8	36.600	0	0	0	0	0
2	CC 1000047426	LOPEZ NAJERA CRISTIAN CAMILO	1	0			S												X					230301	1.980.000	22	316.800	0	0	0	0	EPS002	1.980.000	22	79.200	14-11	1.980.000	22	3	0	CCF22	1.980.000	22	79.200	0	0	0	0	0
3	CC 1001043753	SANCHEZ RAMIREZ JORGE DAVID	1	0			S								X									230301	3.017.045	30	482.800	0	0	0	0	EPS005	3.017.045	30	120.700	14-11	3.017.045	30	3	73.500	CCF56	3.017.045	30	120.700	0	0	0	0	0
4	CC 1001118971	PALACIOS RANGEL LAURA TATIANA	1	0			S								X									230201	3.690.000	30	590.400	0	0	0	0	EPS002	3.690.000	30	147.600	14-11	3.690.000	30	3	89.900	CCF22	3.690.000	30	147.600	0	0	0	0	0
5	CC 1010219398	PATIÑO MEDINA ANYI CAROLINA	1	0			S																	231001	2.300.000	30	368.000	0	0	0	0	EPS017	2.300.000	30	92.000	14-11	2.300.000	30	3	56.100	CCF22	2.300.000	30	92.000	0	0	0	0	0
6	CC 1015999008	MELO VARGAS DIANA CAROLINA	1	0			S								X									230201	2.378.410	30	380.600	0	0	0	0	EPS008	2.378.410	30	95.200	14-11	2.378.410	30	3	58.000	CCF22	2.378.410	30	95.200	0	0	0	0	0
7	CC 1016039826	ARIAS FORERO ANGIE PAOLA	1	0			S								X									25-14	4.181.988	27	669.200	0	0	0	0	EPS008	4.181.988	27	167.300	14-11	4.181.988	27	3	101.900	CCF22	4.181.988	27	167.300	0	0	0	0	0
8	CC 1016039826	ARIAS FORERO ANGIE PAOLA	1	0			S										X							25-14	404.550	3	64.800	0	0	0	0	EPS008	404.550	3	16.200	14-11	404.550	3	3	0	CCF22	404.550	3	0	0	0	0	0	0
9	CC 1022398676	HERNANDEZ MORENO LINA MARIA	1	0			S								X									25-14	2.609.297	29	417.500	0	0	0	0	EPS017	2.609.297	29	104.400	14-11	2.609.297	29	3	63.600	CCF22	2.609.297	29	104.400	0	0	0	0	0
10	CC 1022398676	HERNANDEZ MORENO LINA MARIA	1	0			S												X					25-14	83.334	1	13.400	0	0	0	0	EPS017	83.334	1	3.400	14-11	83.334	1	3	0	CCF22	83.334	1	3.400	0	0	0	0	0
11	CC 1026570212	ZULUAGA ROJAS GILDA JHOANA	1	0			S								X									230201	1.840.910	30	294.600	0	0	0	0	EPS002	1.840.910	30	73.700	14-11	1.840.910	30	3	44.900	CCF22	1.840.910	30	73.700	0	0	0	0	0
12	CC 1032377536	GIRALDO CANO SANDRA MILENA	1	0			S																	25-14	6.200.000	30	992.000	0	0	0	0	EPS008	6.200.000	30	248.000	14-11	6.200.000	30	3	151.100	CCF22	6.200.000	30	248.000	0	0	0	0	0
13	CC 1033756265	GUERRA CASTILLO FRANCELY PAOLA	1	0			S								X									230301	3.271.023	30	523.400	0	0	0	0	EPS002	3.271.023	30	130.900	14-11	3.271.023	30	3	79.700	CCF22	3.271.023	30	130.900	0	0	0	0	0
14	CC 1144051685	ROJAS SALAZAR ALEXIS	1	0			S																	230301	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	30	72.000	14-11	1.800.000	30	3	43.900	CCF56	1.800.000	30	72.000	0	0	0	0	0
15	CC 1233490212	CRUZ ARENAS JULIETH MILENA	1	0			S																	231001	3.600.000	30	576.000	0	0	0	0	EPS008	3.600.000	30	144.000	14-11	3.600.000	30	3	87.700	CCF22	3.600.000	30	144.000	0	0	0	0	0
16	CC 35501126	YARA MARLENY	1	0			S								X									25-14	2.482.954	30	397.300	0	0	0	0	EPS010	2.482.954	30	99.400	14-11	2.482.954	30	3	60.500	CCF22	2.482.954	30	99.400	0	0	0	0	0
17	CC 41467223	MONDRAGON GUZMAN MARIA DEL CARMEN	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS008	5.200.000	30	208.000	14-11	5.200.000	30	3	126.700	CCF22	5.200.000	30	208.000	0	0	0	0	0
18	CC 1016095335	MELO AGUILAR ANDERSON GIOVANNY	1	0			S																	230201	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	30	72.000	14-11	1.800.000	30	3	43.900	CCF22	1.800.000	30	72.000	0	0	0	0	0
19	CC 1018499386	SOLER GUAPACHA LEIDY JOHANNA	1	0			S								X									230301	1.840.910	30	294.600	0	0	0	0	EPS002	1.840.910	30	73.700	14-11	1.840.910	30	3	44.900	CCF22	1.840.910	30	73.700	0	0	0	0	0
20	CC 52701661	CARVAJAL OME ANA LUZ	1	0			S																	25-14	1.440.000	24	230.400	0	0	0	0	EPS005	1.440.000	24	57.600	14-11	1.440.000	24	3	35.100	CCF22	1.440.000	24	57.600	0	0	0	0	0
21	CC 52701661	CARVAJAL OME ANA LUZ	1	0			S												X					25-14	360.000	6	57.600	0	0	0	0	EPS005	360.000	6	14.400	14-11	360.000	6	3	0	CCF22	360.000	6	14.400	0	0	0	0	0
22	CC 79780258	DIAZ MONDRAGON MAURICIO EDUARDO	1	0			N																	25-14	20,000,000	30	3.200.000	0	0	100.000	100.000	EPS008	20,000,000	30	2.500.000	14-11	20,000,000	30	3	487.200	CCF22	20,000,000	30	800.000	20.000.000	400.000	600.000	0	0
23	CC 80056110	LEON SOLANO ANDRES	1	0			S								X									230201	2.352.272	30	376.400	0	0	0	0	EPS005	2.352.272	30	94.100	14-11	2.352.272	30	3	57.400	CCF22	2.352.272	30	94.100	0	0	0	0	0
24	CC 1034397043	DIAZ CEPEDA MARIANA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
25	CC 1045700762	GONZALEZ SALEBE VICTOR MANUEL	1	0			S																	230201	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	3	48.800	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
26	CC 1061752846	TORRES GARCIA HENRY ALBERTO	1	0			S								X									25-14	3.821.591	30	611.500	0	0	0	0	EPS005	3.821.591	30	152.900	14-11	3.821.591	30	3	93.100	CCF56	3.821.591	30	152.900	0	0	0	0	0

PAGA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INMUNOTECH

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **SANDRA MILENA GIRALDO CANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.032.377.536** de Bogota D,C, en mi condición de Representante Legal de **INMUNOTECH LABORATORIES.S.A.S.** identificado con Nit. 830.141.394, certifico que se encuentra al día, con los pagos por concepto Salarios y aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por los últimos seis (6) meses lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de junio de 2026 (Dos mil veinte seis)

Cordialmente

INMUNOTECH
LABORATORIES S.A.S
NIT: 830.141.394-2

Sandra Giraldo
Representante legal
INMUNOTECH LABORATORIES S.A.S.
TEL: 457 23 77 – 311 208 1996

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8B5F6304E4B079

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA VILLAVECES MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39722047 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 61916-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.038.751**

DIAZ ORTIZ
APELLIDOS

GLORIA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1505500-39126545-F-0052038751-20060620 0001805171A 02 157623281

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126359-T



GLORIA MARIA
DIAZ ORTIZ
C.C. 52038751
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 135955

FIRMA DEL TITULAR 47346

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.